

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**Año 2020**

**MATERIA:** DERECHO

**TITULAR DE CATEDRA:** Dr. Carlos Gabriel DEL MAZO

**ADJUNTO:** Dr. Juan Pablo Lafleur Serra

**JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS:** Dr. Elsa Haydee Freijo

Dra. Paula Feldman

**AYUDANTES:** Dr. Juan José Diego Andino

Dra. Cintia Romina Arredes

Dra. Analía Viviana García

Dra. Mariana Paula Cegielski

**I. OBJETIVOS**

El derecho constituye una construcción socio – histórica y en un Estado Constitucional de Derecho como el nuestro, debe tutelar los intereses existenciales, corregir las desigualdades sociales y asegurar dentro de la vida comunitaria, una justa, solidaria y pacífica convivencia, que permita progresivamente alcanzar mayores niveles de desarrollo individual y comunitario.

Por tratarse esta materia de la única instancia incluida en el programa de estudios que aborda el diseño, organización y funcionamiento de nuestro sistema jurídico, no es posible agotar los temas que sería conveniente que un trabajador social pudiera conocer y manejar, y mucho menos en las particulares circunstancias sanitarias que nos tocan atravesar. De todos modos, conscientes de la exigencia que ello implica, se apunta a dos aspectos centrales en la formación de los futuros trabajadores sociales:

- Propiciar la adquisición de un adecuado conocimiento y comprensión respecto de los lineamientos centrales de la organización jurídica del Estado y del orden normativo vigente. Consideramos que este objetivo cumple con un aspecto formativo de carácter general necesario en la formación profesional, sobre todo de quienes están vinculados al área de las Ciencias Sociales.

- Promover un conocimiento teórico y práctico del funcionamiento de las distintas instituciones jurídicas, sobre todo en las áreas donde con mayor probabilidad, habrán de ejercer su profesión. Este objetivo tiene un carácter más específico e implica el estudio y análisis crítico de los temas más directamente vinculados al quehacer profesional. Implica dotarlos de herramientas útiles para mejorar la calidad de su intervención profesional. La perspectiva es teórico práctica, porque no se limita a describir lo que las normas establecen, sino a poder tener una mirada crítica sobre su contenido, evaluar necesarias modificaciones y analizar su aplicación en los casos concretos.

## **II. CONTENIDOS**

Los contenidos de la materia resultan del programa de enseñanza que se acompaña, y su determinación ha sido en función del tiempo, de los objetivos propuestos y de las inquietudes planteadas año a año por los propios estudiantes. A partir del año 2015 se ha producido una sustancial modificación a partir de la entrada en vigencia de un nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que ha modificado profundamente varios de los institutos que forman parte de nuestros objetos de estudio.

Sin perjuicio de lo expuesto, se han adecuados los contenidos a la particular situación que nos toca en este cuatrimestre durante el cual –tal como sucedió en la primera parte del año– nada indica que puedan darse clases presenciales. La experiencia de la cátedra sumada a todos los intercambios de experiencias que hemos tenido con otras cátedras de la carrera e incluso de otras facultades, nos muestran a las claras que los alumnos no se encuentran en las mismas condiciones de tiempo y recursos de toda índole, como para cursar la materia como lo harían en condiciones normales.

En tal sentido, el trabajo realizado durante la primera parte del año ha sido de un enorme aprendizaje, gracias al esfuerzo y colaboración de docentes, alumnos y autoridades de la facultad. Pero no podemos ignorar que la realización de la cursada de modo virtual trae aparejados inconvenientes que no podemos ignorar y por esa razón hemos decidido rediseñar algunos contenidos a los efectos de centrar los esfuerzos tanto de docentes como de alumnos, en los conceptos centrales de la materia, sin perjuicio de poner a disposición de los alumnos materiales que les permitan profundizar en el conocimiento de los temas que forman parte del programa de la materia.

Los contenidos para el desarrollo de la materia comprenden doce unidades, referidas a los temas siguientes:

## **III. METODOLOGÍA**

Como ha quedado expuesto, la situación de pandemia obliga a reformular la organización de toda la cursada para poder adaptarnos a las dificultades de toda índole que trae aparejada esta “nueva normalidad”.

En tal sentido, por un lado, se procurará ofrecer a los alumnos la mayor cantidad de alternativas para poder conectarse y participar de las distintas instancias de aprendizaje. En segundo término, se pondrá a su disposición apuntes, cuestionarios e incluso videos referidos a los contenidos básicos de la materia. Finalmente, se ha diseñado un calendario de trabajos prácticos pensados para ser resueltos en breve tiempo, que permiten ir acompañando los temas que se van explicando.

De más está decir que durante todo el proceso tendrán a disposición un mail institucional de la cátedra y la dirección de mail de todos sus docentes de práctico, quienes colaborarán con ellos para orientarlos y responder a las dudas que se presenten durante la cursada.

## **IV. REGIMEN DE CURSADA Y APROBACIÓN DE LA MATERIA**

Esta materia prevé la posibilidad de promoción, en la medida en que alumnos obtenga una calificación igual o superior a 7 puntos.

Hemos considerado que la situación de pandemia no invalida esta posibilidad, pero si exige por parte de los alumnos un esfuerzo adicional que permita verificar que han podido incorporar los conceptos más importantes de esta materia y por tal motivo, acceder a la promoción sin necesidad de rendir un examen final.

Para ello se ha pensado en la realización de trabajos prácticos puntuales vinculados a cada tema que serán realizados a todo lo largo de la cursada y que, en caso de tener un nivel destacado, darán al alumno la posibilidad de acceder a un coloquio final que definirá si se obtiene el puntaje necesario para la promoción o necesita profundizar el aprendizaje que será evaluado más adelante en un examen final cuando la facultad así lo disponga.

## **V. SUGERENCIAS PARA LA CURSADA.**

Las características propias de esta disciplina plantean para los estudiantes de trabajo social una multiplicidad de aspectos que difieren de la mayoría de los que tratan en otras asignaturas de la carrera. El lenguaje, la manera de entender y abordar los temas que se plantean y los recursos que se utilizan, entre otros aspectos, implican para los alumnos dificultades adicionales.

De allí que, como se ha expuesto, se ponen a su disposición una serie de recursos para facilitarles el acceso a información, que resulta muy específica de esta disciplina. De todas maneras, por las características de la materia, el tiempo de cursada y la extensión del programa, se considera que la obtención de los objetivos planteados requiere una participación del alumno que excede la mera lectura y estudio del material que tiene a su disposición.

Más aún en la situación actual que nos toca atravesar, es importante que procuren un seguimiento de la materia y una lectura y estudio sostenidos. Es importante que entiendan que la asimilación de conceptos requiere tiempo y por eso los invitamos también a que traten de participar de todos los espacios virtuales que se pueda, para despejar dudas y afianzar los conceptos. No pierdan de vista que una cosa es leer el material y entenderlo y otra muy diferente es poder poner en palabras lo que se ha entendido y en esta materia es crucial que ustedes puedan expresar de modo sencillo pero claro, los conceptos que se explican.

## **VI. PROGRAMA DE ENSEÑANZA**

### **BOLILLA I: EI DERECHO Y LA CONSTITUCION NACIONAL**

**1. El Derecho:** Nociones Generales. Normas jurídicas, morales y sociales. Derecho Positivo: Clasificación. Derecho Público y Privado. El Orden Público. Fuentes o medios de expresión del derecho: Enunciación. Nociones generales. Códigos de fondo y códigos de forma. Clasificación del Derecho Positivo. Ley 26.994. La orientación del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

**2. Derecho Constitucional:** Concepto y contenido. La Constitución: sus partes. Principios constitucionales. Supremacía y control de constitucionalidad. Declaraciones y garantías:

concepto y clasificación. El reconocimiento progresivo de los Derechos Humanos: derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El rol del Estado en la protección y promoción de los Derechos Humanos. Grupos vulnerables y medidas de acción positiva. Las garantías constitucionales: El debido proceso, acción de amparo, habeas data y habeas corpus. Los poderes del Estado: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial: composición, atribuciones y responsabilidades. La intervención del trabajador social frente a la Constitución Nacional y la promoción y protección de los derechos humanos. La toma de conciencia respecto de los propios derechos y su exigibilidad. Organización y participación ciudadana.

## **BOLILLA II: TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**1. Aspectos Generales:** Concepto e importancia de los tratados internacionales. Jerarquía normativa e incorporación al derecho interno. Los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos incorporados con la reforma constitucional de 1994. Su importancia política y jurídica. La necesidad de adecuación del derecho interno. Importancia de las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Nuevos paradigmas: protección constitucional de la familia concebida con un criterio amplio, reconocimiento de los niños como sujetos de derechos en desarrollo, Responsabilidad parental orientada al interés superior del niño, democratización de las relaciones familiares.

**2. El rol del Estado:** La obligación del Estado de adoptar medidas de acción positiva para la protección y promoción de los derechos, especialmente de los grupos vulnerables: niños, mujeres, ancianos y personas con capacidades especiales. Análisis de ejemplos prácticos vinculados con la tarea del trabajador social.

## **BOLILLA III: EL DERECHO CIVIL**

**1. Aspectos Generales:** Concepto y contenido. El derecho civil como tronco común del sistema jurídico. Autonomía del Derecho de Familia. Ley 26.994. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

**2. Aspectos particulares:** Hechos y actos jurídicos. Noción y clasificación y elementos. Obligaciones: Nociones generales. Contratos: caracterización, elementos. Autonomía de la voluntad, abuso de derecho y teoría de la imprevisión. Ley 26.994

## **BOLILLA IV: EL DERECHO PENAL**

**1. Aspectos Generales:** concepto y contenido. El delito como fenómeno social. Imputabilidad. El dolo y la culpa. Delito y cuestión de género. Ley 26.791: Femicidio. El proceso penal: nociones generales. Oralidad, juicio abreviado. Tipos de penas. *Probation* y limitaciones a la libertad. La criminalización de la protesta social. Ley 23.737 sobre estupefacentes.

**2. Conducta juvenil desviada y proceso judicial:** Respuesta penal y en el campo asistencial. Ley 22.278 y modificatorias. Influencia de los tratados internacionales. Los tribunales de menores. Características particulares del proceso en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Intervención del trabajador social. Actuación pericial. La función de delegado inspector y su intervención en los procesos penales. Trabajo con el niño o adolescente y la familia

## **BOLILLA V: EL DERECHO LABORAL**

**1. Aspectos Generales:** concepto y contenido. El principio protectorio y su consagración constitucional. El orden público laboral. Fuentes. El Contrato de trabajo: concepto y contenido. Aspectos esenciales. Sujetos del Contrato de Trabajo. Derechos y obligaciones de las partes. Objeto del Contrato de Trabajo. El ejercicio del *ius variandi*. La relación de trabajo. Concepto y características particulares. Estabilidad y protección contra el despido arbitrario. Derecho sindical, convenios colectivos de trabajo y derecho de huelga.

**2. Trabajo decente:** Eliminación del trabajo infantil. Excepciones. Ley 26.390: Nociones generales. Seguridad e higiene en el trabajo. Trabajo sin violencia: acoso laboral y discriminación en el ámbito laboral. Cuestiones de género en el ámbito laboral. Decreto 2385/93 sobre acoso sexual.

## **BOLILLA VI: EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**1) Organización de la Justicia Nacional:** Jurisdicción y Competencia. Organización de la Justicia, Tribunales de Familia y Juzgados de menores. Composición. Equipos interdisciplinarios. Ministerio Público. Defensorías de Menores e Incapaces y Defensorías de Pobres y ausentes. Misión. Inserción del trabajador social. Ambitos de intervención en la justicia civil y penal. Integración de los equipos interdisciplinarios. Actuación pericial.

**2) Oficinas especiales:** Oficina de Violencia Doméstica, Oficina de la Mujer, Cuerpo Médico Forense. Aspectos generales.

## **BOLILLA VII: LA PERSONA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

**1. Persona.** Concepto y clasificación. La persona en el Código Civil y Comercial y en el Pacto de San José de Costa Rica. Comienzo y fin de la existencia de las personas. Fin de la existencia y transplante de órganos. Ley Personas de existencia ideal: Nociones generales sobre su formación y funcionamiento. Cooperativas, Asociaciones y Fundaciones. Personas físicas: Las personas por nacer, condición jurídica y derechos y obligaciones que pueden adquirir. El nacimiento. Momento en que se produce e importancia con relación a los derechos. La persona física y los avances genéticos. Muerte digna. Leyes 26.529 y 26.742. Modificaciones introducidas por el Nuevo Código Civil y Comercial.

**2. Atributos de la personalidad.** Concepto e importancia. Nombre: concepto, régimen legal. Ley 18.248 Reglas concernientes al nombre y al apellido. Sobrenombre y seudónimo. Domicilio: concepto y clasificación. Domicilio legal y real. Habitación y Residencia. Patrimonio: contenido. Concepto de bienes y cosas. Derechos patrimoniales. Estado Civil: Concepto. Prueba. Registro Civil Dto. ley 8204/63. Partidas de registro civil y parroquiales. Requisitos. Rectificación. Prueba supletoria: condiciones necesarias para su procedencia y medios de prueba. Disposiciones legales sobre la prueba del nacimiento, de la defunción y el matrimonio. Ley 24.540. Capacidad: concepto y clasificación. Diferencias entre la capacidad de goce y la capacidad de ejercicio. Limitaciones. Diferencias entre el Código Civil y el Nuevo Código Civil y Comercial.

## **BOLILLA VIII: DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**1. Condición jurídica de los NNA.** Diferencias entre el Régimen del Código Civil y el del Nuevo Código Civil y Comercial. Importancia de la Convención sobre los derechos del Niño. Principio de capacidad progresiva. Capacidad progresiva y derechos personalísimos. Sistemas de representación y asistencia. Intervención del Ministerio Público: alcances, funciones y límites de su actuación. Ley 26.994

**2. Exigibilidad de los derechos sociales de los NNA:** Derecho a la salud: Responsabilidad parental y capacidad anticipada para el acto médico. Capacidad y competencia. Derecho a la intimidad, salud reproductiva, procreación responsable y maternidad adolescente: Responsabilidad parental y Estatal.

**3. NNA y debido proceso:** El derecho del niño a ser oído. La defensa técnica de los NNA: El abogado del niño. La escucha apropiada del niño en el ámbito judicial y administrativo. Los tribunales especializados y el debido proceso judicial. Ley 26.994

## **BOLILLA IX. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL**

**1. Aspectos generales.** La salud mental y la incapacidad en la “Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” (ley 26.378); la “Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad” (ley 25.280); el Nuevo Código Civil y Comercial (conf. ley 26.994); y la nueva ley de salud mental 26.657. Desarrollo histórico del concepto de Salud Mental. Salud mental y derechos humanos. Autonomía. Accesibilidad Universal, diseño universal y ajustes razonables. Modalidades de abordaje. Rol del médico, del equipo interdisciplinario, de la sociedad y de la familia. Declaración de demencia e inhabilitación. Diferencias. Quienes pueden ser declarados dementes. Representación y asistencia. Efectos de la recuperación del enfermo. Incapacidad por condenaciones penales. Casos. Alcance. Duración. Intervención del trabajador social

**2. El juicio de insania o inhabilitación:** Quienes pueden solicitar la iniciación del proceso y quienes pueden ser declarados dementes. Alcance de la restricción a la capacidad. Intervención del Ministerio Público. Curatela: Concepto y especies. Aptitud para la función. Discernimiento de la curatela. Derechos y deberes del curador. Extinción de la curatela. El trabajador social en el proceso. El informe social.

**3. El enfermo mental internado:** Casos en que procede la internación conforme la ley 26.657 y el Nuevo Código Civil y Comercial. Criterio restrictivo. Participación de la familia. Derechos del paciente internado. Trámites de internación. Interrupción de la internación. Actuación judicial y del Ministerio Público. Obligaciones del responsable de la internación. La externación. Ley 26.994

## **BOLILLA X: LA FAMILIA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO**

**1. La familia.** Concepto e importancia. Funciones. Evolución histórica. Diferencias entre el modelo tradicional del Código Civil y el que surge de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos. El concepto constitucional de familia. Libertad e intimidad dentro de la

familia. Estado de familia. Título de Estado y posesión de estado. Las acciones de estado. Cambios introducidos a partir del Nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994).

**2. Parentesco.** Concepto. Parentesco por consanguinidad y por afinidad. Parentesco por adopción. Efectos. Obligación alimentaria. Ley 26.994

## **BOLILLA XI: LAS RELACIONES DE PAREJA**

**1. Matrimonio:** concepto. Fines del matrimonio. Requisitos de fondo y de forma. Sujetos: capacidad. Impedimentos matrimoniales. Consentimiento: concepto y elementos. Vicios: error, dolo y violencia. Forma del matrimonio: ordinaria y extraordinaria. Prueba: directa y supletoria. Efectos personales del matrimonio. La autonomía de la voluntad de los cónyuges. El status jurídico de la mujer y del hombre en el matrimonio. Efectos patrimoniales: régimen de comunidad y régimen de separación de bienes. bienes comunes y bienes gananciales. Ley 26.994. La institución matrimonial a la luz de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

**2. Relaciones de hecho:** Tipos y alcances. Las uniones convivenciales: concepto y alcances. Diferencias con la sociedad de hecho y con la unión civil. Concubinato y alimentos. Exclusión de la vivienda común. Presunción de paternidad, adopción y beneficios previsionales. El nuevo régimen establecido por el Código Civil y Comercial. Efectos del cese de la convivencia: compensación económica, atribución del uso de la vivienda familiar.

## **BOLILLA XII: CRISIS Y RUPTURA DE LAS RELACIONES DE PAREJA**

**1. Separación de hecho.** Concepto. Diferencia con el alejamiento transitorio del hogar. Forma y prueba de la separación de hecho. Efectos. La separación de hecho y el deber de fidelidad. La separación de hecho como causal de la separación personal o el divorcio vincular.

**2. Divorcio vincular:** concepto. Diferencias con el sistema anterior. El divorcio incausado o sin expresión de causa. Divorcio bilateral y unilateral. Procedimiento. Efectos del divorcio: Alimentos, compensación económica, atribución de la vivienda y apellido de los cónyuges.

**3. Acuerdos que pueden realizarse en el trámite de la separación o el divorcio:** Cuidado personal compartido y la importancia del género a la hora de tomar una decisión. Derecho a la adecuada comunicación. Régimen de alimentos. Convención sobre los Derechos del Niño. Reconciliación: efectos durante el trámite del juicio y luego de la sentencia de separación legal o divorcio vincular. Ley 26.994

## **BOLILLA XIV: FILIACIÓN Y DERECHO A LA IDENTIDAD**

**1. Filiación:** concepto. Filiación matrimonial y extramatrimonial. Las técnicas de reproducción humana asistida. Forma de acreditar la maternidad y la paternidad en cada caso. Acciones de estado: Concepto y nociones generales. Intervención del trabajador social. Ley 26.994

**2. Adopción:** concepto y fundamentos (Ley. 24.779). Adopción plena, adopción simple y adopción de integración. Diferencias. Sujetos. Quienes puede adoptar y quienes pueden ser adoptados. Requisitos. La situación de adaptabilidad. Consentimiento de la madre menor de

edad en la entrega del hijo en adopción. El derecho humano a vivir y permanecer en la familia de origen. Exclusión social y adopción. El rol del Estado. El juicio de adopción: Procedimiento. Efectos de la adopción simple y la adopción plena. Adopción internacional. Convención sobre los Derechos del niño. Ley 26.994. Ámbitos de intervención del trabajador social.

**3. La identidad como derecho.** La verdad biológica como contenido esencial de la identidad personal, familiar y social. El derecho a la verdad. Valor probatorio de las pruebas biológicas. El derecho a la identidad en la fecundación asistida. La intervención del Ministerio Público. El derecho a conocer el propio origen. Adopción y derecho a la identidad: el derecho a acceder al expediente de adopción y la obligación de los adoptantes de hacer conocer al adoptado su realidad biológica. Trabajo social y derecho a la identidad. Ley 26.994

## **BOLILLA XV: RESPONSABILIDAD PARENTAL**

**1. Responsabilidad parental:** Concepto y caracteres. Titularidad y ejercicio. Derechos y deberes de los padres. Custodia, educación y asistencia. Diferencias entre el sistema del Código Civil, la modificación introducida por la ley 26.994 y el modelo de la Convención sobre los Derechos del Niño. El interés superior del niño y su derecho a ser oído. Autonomía, capacidad progresiva y representación de los menores. Administración y disposición de los bienes de los hijos. Terminación, pérdida y suspensión de la patria potestad.

**2. Tutela:** concepto. Caracteres. Distintas especies: dada por los padres, legítima dativa, especial. Aptitud para la función. Intervención y fiscalización del Estado. Deberes y derechos del tutor. Extinción de la tutela: Causas y efectos. Ley 26.994

## **BOLILLA XVI: VIOLENCIA FAMILIAR**

**1. La violencia.** La violencia familiar como vulneración de los derechos humanos. Derechos protegidos. Tipos y formas. Violencia y relaciones de poder. Violencia y discriminación.

La violencia familiar: modelos de abordaje. Violencia de género, doméstica y familiar. Particularidades de cada una. La violencia contra niños y adolescentes.

**2. Marco normativo.** Leyes de fondo y de procedimiento. Ley 24.417 y su decreto reglamentario 235/96. Ley 12.569 de la Provincia de Buenos Aires y su modificatoria 14.509.

Ley 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Belem do Pará"

**3. Violencia y acceso a la justicia.** La intervención de la justicia civil y de la justicia penal. Aspectos generales del proceso en cada caso. Importancia de las medidas cautelares. La actividad desarrollada por la oficina de la Mujer y la de Violencia doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

## **VII. BIBLIOGRAFIA**

Como material básico se requiere contar con acceso a la Constitución Nacional, y versiones actualizadas del Código Civil, el Código Penal, la Ley de Contrato de Trabajo, y demás legislación específica que en cada caso se señale.

Asimismo, durante el desarrollo de la cursada se habrán de dar las referencias bibliográficas específicas de cada tema.

La cátedra ha elaborado apuntes sobre los temas centrales del programa para facilitar su comprensión. Además, se agregan una serie de fichas y artículos como bibliografía complementaria para ampliar la información sobre cuestiones en particular que sean de particular interés o novedosas. Finalmente, se ha elaborado un compendio normativo para centralizar y facilitar el acceso a la legislación de utilización consulta más frecuente.